

“Ya que la mujer es la razón primera del pecado, el arma del demonio, la causa de la expulsión del hombre del paraíso y de la destrucción de la antigua ley, y ya que en consecuencia hay que evitar todo comercio con ella, defendemos y prohibimos expresamente que cualquiera se permita introducir una mujer, cualquiera que ella sea, aunque sea la más honesta en esta universidad” (Decreto de la Universidad de Bologna, 1377). Citado por Itatí Palermo (2006, p. 12).

1. Presentación

Los inicios de la dominación de las mujeres por parte de los varones debieron tener lugar en un tiempo histórico remoto, difícil de precisar. Debió de coincidir con el tránsito del politeísmo al monoteísmo. Lo Russo (1998) apunta que la superación de la ignorancia de la contribución masculina a la procreación fue la que dio paso a la exclusión de la mujer “del universo socio-político-cultural, caracterizado desde el inicio y cada vez más por la autoafirmación masculina” (p. 205).

Tal sometimiento respondió, esencialmente, a la necesidad de los varones de asegurarse la filiación de la descendencia y la transmisión de su patrimonio. De este modo, se justificó la expropiación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y su reclusión en el espacio de lo privado, y paralelamente la negación de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos. La separación de las mujeres del ámbito de la educación o su reducción a unas elementales nociones para ser una buena madre y esposa han asegurado al sistema patriarcal, durante milenios, su reproducción biológica, social y cultural.

Habrà que esperar al siglo XIX para ver cómo avanza la escolarización de las niñas por distintos países, y cómo crece la formación de las mujeres de clase media. La universalización de la educación comenzó a conquistarse en el siglo XX, aunque la formación por sexo fue diferente hasta bien avanzado este siglo, dado que se temía de las



mujeres pusieran en peligro la institución familiar. En el siglo XXI, la efectiva universalización de la educación a nivel mundial está muy lejos de lograrse, complicándose su logro en estos últimos años por los efectos de la pandemia del coronavirus que aleja las previsiones más optimistas para el grupo de población infantil y adolescente¹, y difumina el logro del acceso de otros grupos poblacionales.

En lo relativo a los estudios universitarios la participación femenina transitó desde su minúscula existencia a comienzos del siglo pasado a una presencia superior a la de los varones en muchas universidades del mundo en la actualidad, así como a la diversificación de sus trayectorias académicas. Sin embargo, aún persisten este ámbito numerosos obstáculos. El Informe Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género? de la IESALC-UNESCO (2021) afirma que la desigualdad de género en la educación superior sigue siendo un problema universal², que la Red CIMPI (véase más abajo) evidencia en detalle en los países socios que integran la red.

Los procesos de ampliación de los horizontes intelectuales y de acceso al mundo de las ciencias y las ideas por parte de las mujeres han ido de la mano con las conquistas del

¹ Merino (2020) evidencia que “Según datos del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), en el mundo hay unos 263 millones de niños y jóvenes sin escolarizar, de los cuales 61 millones son niños que deberían cursar educación primaria —de 6 a 11 años—, 60 millones el primer ciclo de secundaria —de 12 a 14 años— y 142 millones el segundo ciclo de secundaria —de 15 a 17 años—. Con todo, los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron en 2015, en la Agenda de Desarrollo Sostenible, a “velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces” para 2030. Pero esa meta aún está muy lejos, tal y como muestran los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2018. De todas las regiones del mundo, África subsahariana es la que presenta los índices de escolarización más bajos: tan solo una quinta parte de los niños de entre 6 y 11 años acuden a la escuela. Las diferencias en lo que respecta al sexo, la ubicación y los recursos económicos son determinantes a la hora de que un niño pueda estar escolarizado. A pesar de todos los esfuerzos realizados, las niñas siguen teniendo menos probabilidades de estar escolarizadas que sus compañeros varones: si hay diez millones de niños en todo el mundo que no aprenderán a leer ni escribir en la educación primaria, el número de niñas asciende hasta los quince millones, nueve de los cuales vive en África subsahariana, según el IEU”.

² El documento revela un rápido aumento del nivel educativo de las mujeres, el cual se ha triplicado a nivel mundial entre 1995 y 2018 en términos de matrícula para cursar estudios de educación superior. En todas las regiones, y en el 74% de los países con datos, las mujeres están sobrerrepresentadas, excepto en Asia Central y Meridional, donde hay paridad, y en el África subsahariana, donde los hombres están sobrerrepresentados pues hay solamente 73 alumnas matriculadas por cada 100 varones. Otra cosa es la matriculación de mujeres en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), puesto que, en más de dos tercios de los países, solo menos de una cuarta parte de los estudiantes de ingeniería, producción y construcción o TIC son mujeres (OCDE, 2017). A pesar de este aumento femenino entre el alumnado, persiste la desigualdad en cuanto a contratación, permanencia y promoción de las mujeres en las universidades, y consecuentemente las diferencias salariales. A las dificultades para conciliar la vida personal, familiar y una carrera investigadora, se unen además los techos de cristal para acceder a posiciones de liderazgo.



feminismo. El origen de la lucha contra el androcentrismo -aunque la conciencia de opresión es anterior- se puede situar en la Francia del siglo XV cuando Christine de Pizan (1405) combatía la misoginia imperante negando que la inferioridad femenina fuera natural. De Pizan defendía el acceso de las mujeres a la educación, y también al ejercicio de la justicia, la política y la gobernabilidad, dentro de los que se puede denominar feminismo premoderno, en la terminología de De Miguel (2011).

Desde entonces hasta ahora, en la tradición europea se han identificado cuatro oleadas del movimiento feminista, recurriendo a la metáfora que diferencia el feminismo ilustrado de mediados del siglo XVIII, el sufragismo que se inicia a mediados del siglo XIX y principios del siglo XX, el feminismo que se desarrolla entre las décadas de los sesenta y ochenta del siglo XX y pivota en torno al lema de “lo personal es político”, y el feminismo contemporáneo que, en los años noventa, pone en el centro la cuestión de la violencia hacia las mujeres.

En la primera ola los esfuerzos se centraron sobre todo en la equiparación de los derechos civiles, y el acceso a la educación, considerada esta una herramienta indispensable para combatir la discriminación y exclusión de las mujeres. En la segunda se perseguían derechos en la institución matrimonial y derechos políticos como el sufragio. En la tercera ola se diversificó la lucha en una amplia variedad de temas relacionados, fundamentalmente, con los derechos sexuales y reproductivos, a saber, sexualidad, reproducción, familia o trabajo fuera del hogar. La cuarta ola amplía el foco de las interseccionalidades y asiste, recientemente, a manifestaciones masivas alrededor del mundo en fechas señaladas y en torno a algunas consignas que han despertado la conciencia feminista en una parte de la población mundial que se ha incorporado al activismo.

En este itinerario, en el seno del movimiento se han ido gestando diferentes corrientes de pensamiento que han generado intensos debates, como, por ejemplo, los sostenidos entre feministas liberales y feministas marxistas a finales del XIX y principios del siglo XX. Acaso la etapa más fértil para el debate fue la tercera ola que supuso la emergencia del



feminismo radical, el freudo-marxista, el postestructuralista, el feminismo lesbiano, el ecofeminismo, el feminismo postmoderno o postcolonial, el feminismo negro y la teoría queer. En esta etapa la tensión se avivó particularmente entre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia, si bien la teoría queer abría nuevas cesuras cuyas tensiones han llegado hasta nuestros días. En la cuarta ola ha despuntado el feminismo decolonial y el ciberfeminismo.

Los feminismos decoloniales o no hegemónicos, emparentados con el feminismo postcolonial y otras tradiciones de pensamiento, afloraron inicialmente en América del Sur, en los años setenta, y vienen a señalar el etnocentrismo de los feminismos occidentales y a cuestionar su pretendido carácter universalizador. En esta línea, los feminismos africanos, que integran sus propias creencias socioculturales (feminismos negros, islámicos y diáspora africana), son igualmente diversos. Como apuntan Zirion Landaluze e Idarraga Espel (2015) confluyen fundamentalmente en “la interseccionalidad en el análisis; la necesidad de autonombrarse y de dotarse de una agenda propia; y la reivindicación de la igualdad desde lo comunitario” (p.36). En su seno se encuentran, entre otros, el negrofeminismo, el mujerismo africano, el maternismo, el hembrismo, el stiwanismo o el feminismo de “caracol”. En este último caso, la estrategia del “caracol” consiste en negociar en lugar de enfrentarse (Rowland, 2021).

La categoría analítica que permitió amplificar la voz del feminismo e introducirlo sin recelos en las instituciones y particularmente en los organismos mundiales, fue la conocida como perspectiva de género o sistema sexo/género en la elaboración articulada por Gayle Rubin (1984). La perspectiva sostiene que en el sistema de poder patriarcal las diferencias morfológicas externas (genitales masculinos/genitales femeninos) son la base para la atribución de determinadas características a hombres y mujeres que no son atributos naturales, sino construcciones sociales. A tales construcciones se denomina género y conforman comportamientos, gustos, temores y expectativas.

El género está en la base de la organización social -económica y política- y fundamenta la división sexual del trabajo, otorga una identidad y condiciona las relaciones intra e



intergéneros. En lo concerniente a la reproducción del sistema patriarcal sostenido en la historia, con pocos síntomas de agotamiento, Lerner (1990) sostiene que solo puede funcionar con la cooperación de las mujeres, y tal cooperación viene avalada por “la inculcación de los géneros; la privación de la enseñanza; la prohibición a las mujeres de que conozcan su propia historia; la división entre ellas al definir la “respetabilidad” y la desviación” a partir de actividades sexuales; mediante la represión y la coerción total; por medio de la discriminación en el acceso a los recursos económicos y el poder político; y al compensar con privilegios de clase a las mujeres que se conforman” (p. 316).

A mitad del siglo XX, las feministas italianas y francesas de la diferencia, establecieron que más allá de la solidaridad, el concepto sororidad (“affidamento” y “sororité” en las voces originales) comporta la modificación de las relaciones intragénero con la finalidad de reforzar la fraternidad femenina y la ayuda mutua. El pacto entre mujeres, según Lagarde (2021), preciso para trazar la agenda hacia la conquista de la ciudadanía plena. Así lo han entendido las mujeres que, en 1995, articularon la “Marcha mundial de las mujeres”, que reúne a mujeres de 58 países (<https://marchemondiale.org/>), en torno a lucha por la erradicación de la pobreza y la violencia contra las mujeres. Una violencia que se expresa como acoso, violación, trata, maltrato, asesinato, y también como desigualdad en el mundo del trabajo y el empleo, etc.

Obviamente la hermandad de las mujeres no implica renunciar a los enriquecedores debates en el seno del feminismo, que precisamente asiste en la cuarta ola a una fuerte tensión discursiva en torno a cuestiones fundamentales como el sujeto político del feminismo, la abolición o no de la prostitución, y la idoneidad de la gestación subrogada, que opone un feminismo cercano a la teorización queer, etiquetado como transincluyente, a otro que disiente de esta mirada. En el debate afloran cuestiones identitarias y de interseccionalidad respecto del sistema patriarcal y su lógica opresora o la cosificación y la violencia hacia las mujeres.

El feminismo, por tanto, lejos de ser un bloque monolítico, se caracteriza como un movimiento político plural en el que, frecuentemente, se han producido y se producen



tensiones y rupturas, un movimiento que genera transformaciones políticas, sociales y culturales y, que como teoría crítica de la sociedad construye conocimiento.

Los Women's Studies estadounidenses, en los años sesenta, vinieron a evidenciar que la ciencia no está exenta de los condicionantes culturales y sociales de su tiempo, poniendo de relieve la sexuación del saber y la devaluación de lo femenino. Tales propuestas, con recelos, accedieron a las academias, lenta pero decididamente, desde distintas disciplinas, ampliando la comprensión de los problemas que atañen a las mujeres. Actualmente, la inclusión y fomento en la política universitaria y científica de programas de formación, investigación y docencia de la igualdad de género de forma transversal está presente en las universidades de numerosos países.

Entre 2018 y 2021 seis universidades de Canarias y África del oeste se dispusieron a compartir conocimientos, experiencias y propuestas en materia de políticas de igualdad, con especial atención a las cuestiones relativas a la cooperación internacional, diversidad cultural y las propuestas endógenas. A pesar de la pandemia, ha sido posible el desarrollo de metodologías colaborativas innovadoras en contextos universitarios, construyendo una red de colaboración y contribuyendo a fortalecer el papel de las universidades en cada territorio en su compromiso con las políticas públicas y la transferencia al tejido productivo de sus entornos.

Este proyecto de investigación articuló exitosamente una red de cooperación horizontal entre países socios a ambos lados del Atlántico al objeto de promover el intercambio de ideas, saberes, experiencias y propuestas en línea con la aplicación de la Agenda 2030 para la transversalidad de género en las políticas públicas y su desarrollo en las diferentes regiones del mundo.

En el marco de este proyecto se concibió este glosario, aún inconcluso, como una herramienta para la consulta y revisión de conceptos de uso recurrente y de utilidad para el diseño y formulación de acciones y políticas para la igualdad entre mujeres y hombres, entendidas en sentido amplio, y que trasciende el contexto universitario.



Dada la complejidad de los conceptos que se abordan, se presenta un documento abierto a la reflexión y el debate. Ahondar en este glosario permitirá avanzar hacia posiciones diversas y consensuadas en la Red CIMPI.

2. Metodología.

El presente documento ha sido diseñado con las aportaciones de las y los integrantes de los equipos de cada una de las universidades participantes en el Proyecto CIMPI.

- Universidad de La Laguna (Canarias, España).
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias, España).
- Universidad de Cabo Verde (Cabo Verde).
- Universidad de Letras y Ciencias Humanas de Bamako (Malí).
- Universidad de Nouakchott Al-Aasriya (Mauritania)
- Universidad Hassan II (Marruecos).

La elaboración de este documento ha sido realizada en las fases descritas a continuación:

Fase I. Propuesta de glosario en torno a la igualdad de género de la Red CIMPI (primer borrador).

El Equipo de la Universidad de La Laguna redactó un borrador de partida para que fuera revisado por todas las universidades socias.

Fase II. Aportación de términos.

Los equipos de cada una de las universidades participantes incluyeron nuevos términos que estimaron pertinentes y aportaron sugerencias para la mejora de los inicialmente propuestos.

Fase III. Disposición de términos.

Los términos seleccionados fueron enviados al grupo motor, acompañados de una justificación para su inclusión, una definición y su referencia bibliográfica.

Fase IV. Revisión del segundo borrador.



Los equipos de las distintas universidades revisaron el segundo borrador del glosario valorando su integración y pertinencia durante las II Jornadas Internacionales de Evaluación celebradas en junio de 2021.

Fase IV. Aprobación de un glosario provisional como instrumentos de trabajo futuro.

Una vez elaborado el tercer y último borrador, se realizó una revisión final por parte del grupo motor. Ante la complejidad de la tarea afrontada por la Red, se valoró la necesidad de una más reflexión compartida para poder lograr un consenso conceptual académico a futuro. Esto supone que el proyecto ha generado un relevante recurso para la construcción conjunta de conocimientos entre Canarias y África Occidental en materia de políticas de igualdad en futuras acciones encaminadas en lograr soluciones comunes a problemas globalmente compartidos.

3. Propuesta provisional de conceptos³.

Esta actividad corresponde al Reto 5 establecido por la Red desde el inicio del proyecto (Ver al respecto: *Creación de un glosario conceptual entre todas las universidades participantes en el proyecto, donde se respete la diversidad, siendo el enriquecimiento mutuo la base de éste⁴.*

Como ya se ha indicado, su recopilación y reformulación se ha iniciado; exponiéndose a continuación conceptos referentes a las políticas de igualdad y a la cooperación internacional; quedando pendiente para un futuro cercano la propuesta conceptual respecto a la diversidad cultural. Y a pesar de no haber sido considerado en un inicio, se han incluido términos relacionados con las acciones propias del proyecto concerniente con la metodología, herramientas y técnica utilizadas.

³ A continuación, se presentan diversos conceptos. En negro constan lo consensuados hasta el momento actual. En azul constan las aportaciones de la UH2C, en naranja las de la UNICV, en lila las de la ULL y en verde las realizadas por la ULPGC.

⁴ Puede consultarse el documento completo en: http://www.cimpiull.com/wpcontent/uploads/2021/10/7_ANEXO-2.-Retos-y-Propuestas-CIMPI-.pdf



3.1. Términos Relacionados con el Género.

AGÉNERO: una persona que no se identifica ni con el género masculino ni con el femenino. Ahora bien, la identificación de género es todo un debate. Desde otras perspectivas feministas, si el género es una construcción social impuesta, entonces no depende de ningún tipo de identificación, puesto que no es el sujeto sino la sociedad la que impone el mandato de género.

AGENTES DE IGUALDAD: Personas que, a través de su trabajo dentro de la organización (ya sea local, universitaria o de educación primaria y secundaria) de la que forman parte, quieran establecer igualdad de oportunidades y acceso a los recursos independientemente de su género, raza, religión, edad, condición física o social, habilidad mental.

ASIMETRÍA DE GÉNERO: distribución desigual del trato, los recursos, el acceso y el poder en un contexto determinado entre los géneros. Desde otras perspectivas feministas el género en sí es asimetría, en tanto que el género es una construcción social que cristaliza las desigualdades entre los diversos sexos.

BINARISMO DE GÉNERO: visión de una única posibilidad (binaria) de ser/estar en el mundo. Ya sea hombre o mujer. Otras perspectivas alertan de que el binarismo de género es la dicotomización de la construcción social del género entre hombres y mujeres. Decir binarismo y decir género es repetir lo mismo dos veces. También, cuando se menciona el ser/estar como única posibilidad se niega la capacidad de agencia, de transformación de la dicotomía desigual.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR: La conciliación trata del equilibrio entre la vida familiar, personal y laboral que permite el desarrollo de cualquier persona en esos ámbitos. La conciliación de la vida laboral y familiar se incorporó a la agenda pública europea en la década de los noventa.



Tanto en la Unión Europea como en España, el planteamiento político de la conciliación se efectuó por dos motivos, a su vez relacionados: el cumplimiento del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el progresivo incremento de las mujeres en el mercado laboral, modificador de la división sexual del trabajo.

A pesar de los intentos de establecer normativas para la conciliación, los datos estadísticos más actuales dan cuenta de que se trata más de un deseo que de una realidad: las mujeres siguen siendo las cuidadoras mayoritarias, dedicando más horas al día al trabajo reproductivo añadidas a su jornada laboral. Son también mayoría en los empleos a tiempo parcial y temporales, lo que plantea un nuevo concepto de corresponsabilidad de los hombres, empresas y organizaciones de trabajo, que acompañe a la conciliación.

DESAGREGACIÓN DE DATOS POR SEXO: es un medio para conocer cuál es la posición de mujeres y hombres en todos los espacios mediante la recogida y desglose de datos, y de información estadística por sexo. Ello permite un análisis comparativo de cualquier cuestión, teniendo en cuenta las especificidades del sexo y visibilizar la discriminación.

DESIGUALDAD DE GÉNERO: se sustenta en un sistema de creencias y acciones basado en la asignación de recursos, roles y estereotipos diferentes y desiguales entre hombres y mujeres. Los argumentos que justifican la desigualdad entre hombres y mujeres son esencialismos biológicos o culturales, basados en afirmaciones de las tradiciones culturales, religiosas e incluso en afirmaciones científicas actualmente en cuestión. La desigualdad de género se identifica en todos los espacios de la sociedad: en las esferas pública, privada y doméstica. En los campos ideológicos, normativos y en los estereotipos sociales. Así como en los niveles biológico, social, mental y moral: la fortaleza, la capacidad de cuidar o ser cuidado, conceptos como el honor, la honra, el decoro, la hombría, el liderazgo, las habilidades espaciales o mentales, etc. Los argumentos e ideas estereotipadas legitiman la desventaja femenina en los lugares de



poder (lo público, lo político, la oralidad, el empleo, la norma, el liderazgo, la fuerza). Así como la adscripción de las mujeres (deslegitimación de los hombres) a lugares desvalorizados (los cuidados, lo doméstico-familiar, lo privado, las emociones) (Saltzman, 1992).

DIVERSIDAD DE GÉNERO: plantea la necesidad de incorporar los valores de género como un modo útil de abordar la complejidad y ambigüedad de diferentes entornos. Las mujeres no son consideradas como un grupo desfavorecido, como un colectivo que reivindica derechos, sino como sujetos que tienen valores que aportar a la sociedad, en general.

EMPODERAMIENTO: del inglés “empowerment”, es el proceso por el cual las personas ganan confianza, visión y protagonismo para realizar intercambios positivos en las situaciones de desigualdad que viven.

EMPODERAMIENTO: término acuñado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing (Pekín) en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.

EQUIDAD DE GÉNERO: Equidad de género: la equidad se define como un principio asociado a los juicios éticos, morales y políticos en torno a la idea de lo que es justo. Parte del hecho de que nadie debe estar en desventaja y su función es cerrar las diferencias injustas. Es de carácter social y no sólo individual, y trata de influir en la distribución del poder, los derechos, las opciones de oportunidades. Para el caso de España, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, refiere el art. 3, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.



ESTEREOTIPOS DE GÉNERO: varía según la cultura, es un conjunto de ideas utilizadas para explicar cómo deben comportarse los hombres y las mujeres en la sociedad. Entre los estereotipos de género masculino se encuentran la fuerza, la seguridad, la incapacidad emocional y la agresividad. En las mujeres podemos encontrar dulzura, sumisión, delicadeza, emotividad.

FEMINISMO: Movimiento social y político iniciado a finales del siglo XVIII que en sus orígenes abogaba por que las mujeres tuvieran los mismos derechos que los hombres. “Un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII – aunque sin adoptar todavía esta definición- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera” (Sau, 1981).

GÉNERO: representación social del sexo biológico, determinada por la idea de tareas, funciones y roles asignados a mujeres y hombres en la sociedad y en la vida pública y privada, así como la relación que se desarrolla entre ellos.

La palabra género es la traducción de la palabra inglesa género. Este término apareció por primera vez en 1972 (en un libro de Ann Oakley) y se extendió gradualmente a partir de la década de 1980. Propone distinguir entre la dimensión biológica (sexo) y la dimensión social y cultural (tipo). El género es un concepto social que parte del principio de que las diferencias sexuales específicas no constituyen ni justifican desigualdades entre seres sociales. El género se refiere a las diferencias culturales construidas por la sociedad, que varían según el origen social, el contexto cultural.

IDENTIDAD DE GÉNERO: se refiere al género con el que una persona se identifica (ya sea que se identifique como hombre, como mujer, o que se vea a sí misma como fuera del "patrón" convencional). Este género con el que se identifica puede o no ser el mismo



que con el género que se le asignó al nacer. La identidad de género y la orientación sexual son dimensiones diferentes y que no se confunden. Las personas transgéneros pueden ser heterosexuales, lesbianas, gays o bisexuales tanto como las personas cisgénero. Así es como se entiende el ser humano en el mundo, a partir de procesos subjetivos, es decir, sentimientos internos de reconocimiento en el "mundo de los hombres" o en el "mundo de las mujeres".

IGUALDAD DE GÉNERO: El derecho a la igualdad y a la no discriminación es básico dentro del sistema internacional de protección de los derechos humanos. En la Carta de las Naciones Unidas (1945) se reafirma “la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”, y en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Onumujeres.org). Para el caso de Marruecos, el artículo 19 de la Constitución, derogado en 2011, establece que hombres y mujeres gozan en igualdad de condiciones de los derechos y libertades de carácter civil, político, económico, social, cultural y ambiental, consagrados en este título y en el otro. Disposiciones de la Constitución, así como en los convenios y pactos internacionales debidamente ratificados por el Reino, de conformidad con las disposiciones de la Constitución y leyes del Reino. El estado marroquí trabaja para lograr la paridad entre hombres y mujeres. Para ello, se ha creado una Autoridad para la paridad y la lucha contra todas las formas de discriminación.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Para el caso de España, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, refiere en el art. 4, al principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que busca beneficiar por igual a hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como con el entorno que les rodea). “La igualdad de trato y de



oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”.

IGUALDAD DE SEXO: la igualdad de sexo se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de los caracteres o actitudes que se les asocian por ser mujeres u hombres. Es un derecho fundamental que se apoya en el concepto de justicia social. Implica, por tanto, la ausencia de toda forma de discriminación por razón de sexo.

INDICADORES DE GÉNERO: Para el caso de España, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, refiere en el ANEXO, a las Unidades de información estadística que muestran la incidencia diferencial de una variable social en función de los roles de género y que no se registran habitualmente en instrumentos estadísticos configurados para una población concebida como neutra. Puesto que la diferenciación sexual de las personas que componen la colectividad se convierte en desigualdad social de género, la función de un modelo de indicadores de la situación social de mujeres y hombres es desvelar las manifestaciones y principales características de esta situación y traducirlas en medidas objetivas y comparables.

INTERGÉNERO: la diferencia entre intergénero y transgénero es que las personas intergéneros no se identifican ni como hombres ni como mujeres. Pueden verse a sí mismos como hombres o mujeres. Algunas personas tienen características del sexo opuesto en conjunción con características del mismo sexo. Algunos ven su identidad como una unión entre el hombre y la mujer. El término "intergénero" no designa una orientación sexual, sino un concepto relacionado con la identidad de género.

PATRIARCADO: desigualdad de poder entre hombres y mujeres que se traduce en la superioridad del hombre en todos los aspectos de la sociedad.



POLÍTICAS DE IGUALDAD: Las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tienen como finalidad garantizar que las mujeres y los hombres puedan participar de forma igualitaria en todas las esferas de la vida económica, política, social, de toma de decisiones..., y en todas las actividades, ya sean educativas, de formación, culturales, de empleo, etc; de forma que se beneficien de igual manera en el desarrollo y progreso de la sociedad a la que pertenecen.

TRANSVERSALIDAD O MAINSTREAMING DE GÉNERO: Para el caso de España, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, refiere en el ANEXO, a la integración de la perspectiva de género en el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas, implica un cambio en las técnicas y herramientas institucionales y políticas y en la cultura organizativa de los poderes públicos, a efectos de promover la igualdad efectiva de ambos sexos y evitar el impacto desigual en función del género.

3.2. Conceptos relacionados con el sexo y la diversidad sexual

ASEXUALIDAD: es una forma de vivir la sexualidad caracterizada por el desinterés sexual, que puede venir acompañado o no de interés amoroso. Es diferente del celibato, ya que la falta de interés/práctica sexual no es una opción.

DIVERSIDAD SEXUAL: La diversidad sexual incluye todas las formas de vivir la sexualidad. Los seres humanos somos una fábrica de deseos. El deseo sexual es uno más de ellos, que como todos los demás, genera cada individuo en la sociedad, por lo tanto, "no hay deseos sociales personalizados, hay deseos individuales en sociedad". Nieto (1998, p. 13).

HOMOSEXUALIDAD: característica, condición o cualidad de un ser (humano o no) que siente atracción física, estética y/o emocional por otro ser del mismo sexo o género.



IDENTIDAD SEXUAL: se refiere a la percepción de uno mismo como hombre o mujer, en oposición a la orientación sexual que se refiere a la atracción hacia un sexo o el otro o ambos sexos.

INTERSECCIONALIDAD: término acuñado en 1989 por la activista y académica Kimberlé Williams Crenshaw cuando dijo que las opresiones de la sociedad (sexismo, capacitación, homofobia, xenofobia, clasismo) no actúan de manera independiente y que estas formas de exclusión están interrelacionadas y no pueden examinarse por separado porque sus interacciones pueden fomentar la opresión y la desigualdad.

INTERSEXUAL: personas que tienen un rango de caracteres sexuales incluyendo cromosomas, gónadas y/u órganos genitales que hacen difícil identificarlos como totalmente femeninos o masculinos. Esta variación puede implicar ambigüedad genital, combinación de factores genéticos y apariencia.

SEXO. El sexo se refiere a las diferencias biológicas que son universales. Tiene un carácter innato: definido al nacer. Es una interpretación etnocéntrica occidental basada en el bipolarismo hombre-pene-masculinidad y mujer-vagina-feminidad ha mostrado cierta ceguera ante el reconocimiento de más de dos sexos que se registra en distintas sociedades como los lakota de los cheyenne, los nadl-e de los navajos, los sererr de los pokot de Kenya o los hijra de India (Nieto, J.A, 1998).

TRANSEXUAL: persona que tiene una identidad de género opuesta al sexo asignado (generalmente al nacer). Normalmente usa hormonas, pero hay excepciones. No todas las personas transexuales desean someterse a una cirugía de reasignación de sexo.

TRANSGÉNERO: concepto "paraguas" que abarca el grupo diverso de personas que no se identifican, en diferentes grados, con los comportamientos y/o roles esperados del género que se les determinó al nacer. Femenino. Normalmente usa hormonas y hace cambios en el cuerpo a través de intervenciones quirúrgicas, no siendo la misma una regla.



En reconocimiento y respeto a esta identidad se debe decir siempre la travesti y nunca el travesti.

TRAVESTI: identidad histórico-política construida socioculturalmente de la persona que se designa como varón, pasa de ser varón a mujer y vive 24 horas en el género.

3.3. Conceptos relativos con el Acoso, violencia, discriminación de género

ACOSO MORAL: "conducta abusiva practicada por el empresario directa o indirectamente, bajo el plano vertical u horizontal, al empleado, afectando su estado psicológico", cansando en él/ella la humillación y la vergüenza.

ACOSO SEXUAL: Toda conducta realizada por una persona que, teniendo autoridad o influencia sobre otras, hace depender la contratación, la retención en el empleo, la renovación del contrato, la promoción o la adquisición de cualquier otro privilegio, así como de becas, subsidios u otros beneficios pertinentes para ella, de la obtención de favores sexuales para sí misma o para otros.

CULTURA DE LA VIOLENCIA: un sistema en el que la violencia, a pesar de considerarse un problema social, se sustenta en su normalización y aceptación en la sociedad en la que se produce. Los mecanismos que fomentan la cultura de la violencia son la culpabilidad de la víctima, la normalización de la erotización de la violencia sexual y el alto grado de despreocupación ante las agresiones sufridas por las mujeres.

HOMOFOBIA: aversión, odio, actitudes y sentimientos negativos hacia los homosexuales.

SEXISMO: es el prejuicio o la discriminación basada en el sexo o el género de una persona. El sexismo puede afectar a cualquier género, pero está particularmente documentado que afecta a las mujeres. Se ha vinculado a los estereotipos y roles de género y puede incluir la creencia de que un sexo o género es intrínsecamente superior a otro.



VIOLENCIA DE GÉNERO: Todas las manifestaciones de violencia física o psicológica, ya sea en forma de delitos contra la integridad física, la libertad sexual, o de coacción, amenaza, privación de libertad o acoso, basadas en la construcción de relaciones de poder desiguales, en particular de índole económica, sociales, culturales o de cualquier otro tipo, del agresor en relación con la persona ofendida, y consideradas con este fin: Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual, Violencia patrimonial y Acoso sexual.

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER: es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluida la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la esfera pública como en la privada.

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LOS HOMBRES: se manifiesta principalmente en el sentido de reforzar los estereotipos masculinos, lo que significa que, en el caso de la victimización masculina, las situaciones en las que los autores de las agresiones forman parte del universo familiar, conciernen a hombres que son víctimas de presiones para ser más ambiciosos, más varoniles, etc. Las agresiones físicas, cuando tienen lugar en la esfera privada a través de golpes, son básicamente perpetradas por el padre, la madre u otro miembro de la familia. En la esfera pública general son practicadas por otros hombres, conocidos o no por la víctima. Por consiguiente, se considera que esa violencia de género es de naturaleza diferente a la que se perpetra contra las mujeres.

3.4. Términos Relacionados con desarrollo y cooperación

COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA AL DESARROLLO: Conjunto de acciones y esfuerzos que, conjuntamente con otros individuos, grupos o asociaciones, realizamos con el objetivo de alcanzar una meta común. Siendo el resultado de una estrategia de trabajo conjunto que se vale de una serie de métodos para facilitar la



consecución de uno o varios objetivos establecidos conjuntamente, basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: este concepto surge a raíz de la creación de las Naciones Unidas tras el exterminio del nazismo. La configuración del Estado de Bienestar pasó entonces a otorgar mayor peso al Estado y fue en ese momento cuando surgió el despertar de la preocupación por el Desarrollo de los países. Según un informe de ECOSOC (2015), la Cooperación al Desarrollo es una actividad que se propone expresamente apoyar las prioridades de desarrollo nacionales o internacionales, no persigue el lucro, discrimina en favor de los países en desarrollo y se fundamenta en relaciones de colaboración que intentan mejorar la implicación de los países en desarrollo. Siempre debe cumplir las siguientes tres tareas principales: apoyar y complementar los esfuerzos de los países dirigidos a facilitar las normas sociales básicas e universales a sus ciudadanos/as (como medio para el cumplimiento del ejercicio de los DDHH); promover la convergencia de los países en desarrollo con niveles superiores de renta y bienestar, corrigiendo así las desigualdades internacionales extremas y apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para fomentar la participación activa en la provisión de los bienes públicos internacionales. (Severino y Ray, 2009).

COOPERACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL: el consenso entre diversos actores para la puesta en marcha de proyectos y programas educativos que, respetando la diversidad cultural, favorece la comprensión de las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre países. Promueven valores y actitudes relacionadas con la solidaridad y la justicia social y busca vías de acción para lograr el Desarrollo Humano Sostenible (García de la Torre Gómez, 2013:72).

COOPERACIÓN VERTICAL: es un modelo de cooperación en el que los objetivos de la acción quedan establecidos por los países donantes. Este modelo surge cuando se busca dar la imagen de que los países en desarrollo nada tienen que aportar. Durante mucho tiempo, la Cooperación ha sido utilizada para otros objetivos que los que implica la propia



Cooperación al Desarrollo. Las teorías económicas dominantes no suelen tomar en cuenta los aspectos sociales y esto ha ido hundiendo una realidad cada vez más anclada en las grandes asimetrías globales y mundiales. Este modelo de cooperación pone el desarrollo social al servicio del desarrollo económico.

COOPERACIÓN HORIZONTAL: Es un modelo de Cooperación en el que los países marcan sus propios objetivos en función de sus necesidades, características y/o posibilidades; permitiendo así la movilización y el intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, de experiencias y tecnologías apropiadas.

COOPERACIÓN TRIANGULAR: es un modelo de Cooperación en el que entran en juego actores de diversos países en aras de un beneficio mutuo, implicando la participación de al menos un país de Desarrollo alto, uno medio y otro bajo, siendo esto de enorme potencial porque permite la colaboración entre países del Sur con el apoyo del Norte.

COOPERACIÓN SUR-SUR: es un modelo que se establece por los países del sur para resolver sus problemas comunes y que nace y se hace desde el Sur y para el Sur.

DERECHOS HUMANOS: La Declaración de los Derechos Humanos es un documento que marcó un hito en la historia, habiendo sido elaborada por representantes de todas las regiones del mundo, con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. Fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948 y surge como un ideal común para todos los pueblos y naciones que establece, por primera vez, los Derechos Humanos Fundamentales que debían protegerse en el mundo (llegando a ser traducida a más de 500 idiomas) (UNDP, 2017). Tal y como consta en su declaración, fueron proclamados como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto



entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS: es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas del desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (OHCHR, 2006).

GOBERNABILIDAD: Conjunto de modalidades de coordinación de las acciones individuales, como parte de la construcción del orden social.

GOBERNANZA: El *Libro Blanco de la Gobernanza Europea* (2001) la define como “las normas, procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio de los poderes, especialmente desde el punto de vista de la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia”. Sus elementos centrales son la interdependencia entre organizaciones, centros educativos y agentes sociales –entre otros elementos de la sociedad civil- basada en la cooperación y el acuerdo que son principios básicos del buen gobierno. (Monge, Cristina, 2020).

SORORIDAD: solidaridad y alianza entre mujeres para defenderse, apoyarse y luchar contra la discriminación y los problemas que experimentan como mujeres.

ODS⁵: Los ODS constituyen el compromiso más serio y sistematizado realizado por las NNUU, cuya Asamblea General aprobó la *Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (septiembre de 2015), estableciendo 17 objetivos y 169 metas a lograr. Los indicadores de seguimiento fueron

⁵ Las siglas ODS corresponden a Objetivos de Desarrollo Sostenible.



adoptados dos años más tarde (*Resolución 71/313*). También se utiliza con tal objeto la Observación General nº 13 sobre el derecho a la educación y la Observación General nº 28 sobre la igualdad de derechos entre hombres y mujeres de las NNUU (2021).

De los diecisiete ODS, destacaremos tres, al estar íntimamente relacionados con las temáticas acotadas en este glosario: Objetivo 4, 5 y 17. **Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Más concretamente el 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. **Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; específicamente el 5.c aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos. **Objetivo 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible; concretamente el 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología (NNUU, 2017).

3.5. Términos vinculados con metodología y herramientas del Proyecto

METODOLOGÍAS COLABORATIVAS: Procedimiento que promueve el aprendizaje basando el trabajo en pequeños grupos, donde los participantes con diferentes niveles de habilidad, conocimientos y experiencias utilizan una variedad de acciones para mejorar su entendimiento sobre una materia.



METODOLOGÍAS INNOVADORAS: Conjunto de procedimientos que facilitan el aprendizaje cooperativo y colaborativo e innova en distintos procedimientos para el desarrollo de aprendizaje novedoso.

TÉCNICA DELPHI: Herramienta de análisis que favorece el diseño de estrategias de planificación y las posibilidades de transferencia de las aportaciones de cada agente/institución implicado. Se basa en el intercambio de información y reflexiones expertas para enriquecer procesos de investigación o intervención social. Promueve la participación de agentes sociales en el ciclo de la investigación e innovación, de manera que tanto los procesos como los resultados respondan a las necesidades y expectativas de la sociedad. Está formado por un panel de personas expertas.

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son herramientas que permiten crear contextos interpersonales de aprendizaje. Y a su vez, facilitan la puesta en marcha de métodos de trabajo de carácter socio-constructivista que se centren en el aprendizaje colaborativo.

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (TC): Conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general.

PROTOCOLO: Método establecido para facilitar la comunicación, establecer las conexiones e intercambio de datos e información a través de algún tipo de canal común entre un equipo de trabajo.

REDES DE COOPERACIÓN: Conjunto de personas que aportan trabajo intelectual, que buscan forjar y fortalecer alianzas, redes y asociaciones estratégicas con otras entidades para crear un proyecto con un objetivo común al grupo.



BIBLIOGRAFÍA

Alcañiz, Mercedes (2015). Género con clase: la conciliación desigual de la vida laboral y familiar. *RES*, 23, 29-55. Available from: https://www.researchgate.net/publication/279953736_Genero_con_clase_la_conciliacion_desigual_de_la_vida_laboral_y_familiar [accessed May 23 2020].

Amorós, Celia y De Miguel, Ana (eds.) (2011). *Teoría Feminista. De la Ilustración a la Globalización*. Minerva.

BRUGINSKI, M. K (2013). Assédio Moral no Trabalho - Conceito, Espécies e Requisitos Caracterizadores. *Revista Eletrônica*. Março de 2013. http://www.mpf.mp.br/pgr/documentos/assediomaoralesuaprevenotrilho1_2.pdf

Carta Africana sobre los derechos humanos y de los pueblos (Carta de Banjul), aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana. Nairobi-Kenia. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>

Constitución Del Reino De Marruecos (2011), Dahir nº 1-11-91 de 27 de Chaaban (29 de Julio de 2011) promulgando el texto de la Constitución. http://www.embajada-marruecos.es/wp-content/uploads/2014/04/constitution_2011_Fr.pdf

De Pizan, Christine. (1405, 2020). *La ciudad de las damas*. Tiempo de Clásicos 17. Siruela.

De Torres Ramírez, Isabel (2000). El Feminismo Académico en España Hoy. *Métodos de Información* · Vol 7 - nº 35-36, pp. 34-67.

Fonseca Hernández, Carlos y Quintero Soto, María Luisa. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*. Año 24, nº 69, pp. 43-60.



García de la Torre Gómez, M. (2013). Cooperación Educativa Internacional; González Pérez, M., Rodrigues Spinola, C. (coords.) *Guía de cooperación educativa internacional y educación para el desarrollo*. Biblioteca Nueva, pp. 67-84.

ICIEG. 2012. Implementando mecanismos de combate à Violência Baseada no Género (VBG). Guia de assistência às vítimas de VBG para profissionais das forças policiais. Praia, Cabo Verde.

ICIEG. 2014. PLANO NACIONAL DE IGUALDADE DE GÉNERO. 2015-2018. Uma agenda conjunta para fazer a diferença. CABO VERDE. Versão Final - 30 Novembro 2014

ICIEG/ UNTF. 2014. Lei sobre a Violência Baseada no Género. Lei nº 84/VII/2011 de 10 de Janeiro. Lei que Estabelece as Medidas Destinadas a Reprimir e a Prevenir o Crime de Violência Baseada no Género. Versão Anotada. 2ª Edição. Revista e Ampliada

ICF. 2005. II Plano Nacional para Igualdade e Equidade de Género 2005-2009 (PNIEG) Jesus, Jaqueline Gomes de (2012). ORIENTAÇÕES SOBRE IDENTIDADE DE GÊNERO: CONCEITOS E TERMOS. Guia técnico sobre pessoas transexuais, travestis e demais transgêneros, para formadores de opinião. Brasília. Abril, 2012.

I Plan De Igualdad De Género De La Universidad De La Laguna (2014-2017), Aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013. Universidad de la Laguna. <https://drive.google.com/file/d/1HuYw64RVU-TrPUGkR96mJcs8ZrKxdb82/view>

ISALC-UNESCO (2021). Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género?, en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377183>.

Itatí Palermo, Alicia. (2006). El acceso de las mujeres a la educación universitaria. *Revista argentina de sociología*. Año 4, 7, pp. 11-46.



Lagarde y de los Ríos, Marcela (2021). Pacto entre mujeres sororidad. Mundo performance. Plataforma de investigación y creación alrededor del arte de la performance y del arte contemporáneo, Departamento de Comunicación de CELEM en [http:// mundoperformance.net/2021/09/13/pacto-entre-mujeres-sororidad/](http://mundoperformance.net/2021/09/13/pacto-entre-mujeres-sororidad/)

Lerner, Gerda. (1990). *La creación del patriarcado*. Crítica.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Publicado en: «BOE» núm. 71, de 23 de marzo de 2007, páginas 12611 a 12645 (35 págs.) <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3>

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Publicado en: «BOE» núm. 89, de 13 de abril de 2007, páginas 16241 a 16260 (20 págs.) <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/04/12/4>

Lo Russo, Guidita. (1998). *Hombres y padres. La oscura cuestión masculina*. Horas y horas.

Merino, Ávaro (2020). Los niños sin escolarizar en el mundo. Los niños sin escolarizar en el mundo - Mapas de El Orden Mundial - EOM.

Monge, Cristina. (2020). ¿Es el cambio climático una amenaza para la democracia? ¿Y las democracias occidentales un factor de riesgo para la sostenibilidad del planeta? Pedagogia i Treball Social. *Revista de Ciències Socials Aplicades*, 1 (9), 95-121. http://dx.doi.org/10.33115/udg_bib/pts.v9i1.22394

Nieto, José Antonio (1998). Transgénero/transsexualidad: de la crisis a la reafirmación del deseo. En Nieto, J.A. (comp.). *Transsexualidad, transgenerismo y cultura*. Talasa Ediciones.

NNUU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 217 (III) A. Paris. <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>



NNUU - Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2017). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/71/313. Recuperado el 19 de octubre de 2021 de: <https://undocs.org/es/A/RES/71/313>

NNUU (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible de las NNUU. Recuperado el 14 de octubre de 2021 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

NNUU (2021). Observaciones Generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado el 14 de octubre de 2021 de https://conf-dts1.unog.ch/1%20spa/tradutek/derechos_hum_base/cescr/00_1_obs_grales_cte%20dchos%20ec%20soc%20cult.html

OHCHR (2006). Enfoque Basado en los Derechos Humanos. Recuperado el 11 de noviembre de 2021 de <http://coop4equality.com/es/como-lo-hacemos/enfoque-basado-en-los-derechos-humanos/>

ONU MUJERES (sin fecha) *La igualdad de género*. Folleto. Recuperado en <https://colectivajusticiamujer.org/wp-content/uploads/2021/01/foll-igualdadg-8pp-web-ok2>

Plano Nacional para o Combate à Violência Baseada no Género 2008 – 2011 República de Cabo Verde. 2011. Lei nº 84-VII-2011, Lei VBG. I SÉRIE — NO 2 «B. O.» DA REPÚBLICA DE CABO VERDE — 10 DE JANEIRO DE 2011.

PNUD (2017). Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021. ONU. DP/2017/38. <https://undocs.org/es/DP/2017/38>

Rowland Chukwuemeka, Amaefula (2021). Feminismos africanos: paradigmas, problemas y perspectivas. *Feminismo/s*, 37, pp. 289-305.



- Rubin, Gayle. (1984). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad, en Vance, Carole S. (Comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina* (1989). Ed. Revolución, Madrid, 1989.
- Saltzman, Janet (1992). *Equidad y género. una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Madrid: Ediciones Cátedra. ISBN 10: 8437610990 / ISBN 13: 9788437610993
- Sau, Victoria. (1981). *Diccionario feminista*. Vol. II. Editorial Icaria. Barcelona.
- Severino, Jean-Michel y Olivier Ray (2009). “The End of ODA: Death and Re-birth or a Global Public Policy”. *Center for Global Development Working Paper, 167*.
- UE. (2001). La gobernanza Europea - Un libro blanco * COM / 2001/0428 final * / DO C 287 de 12.10.2001, p. 1–29
- UFSC, SAAD. *Glossário da Diversidade*. Florianópolis, Brasil.
- Uni-CV. 2019. Estadísticas da Universidade de Cabo Verde por género e por áreas e Unidades Orgânicas. Gabinete de Estudos, Planeamento e Cooperação. Praia, Cabo Verde <http://www.unicv.edu.cv/arquivo-noticias/5637-uni-cv-introduzi-lingua-espanhola-como-disciplinas-nas-unidades-curriculares-de-licenciatura?highlight=WyJlc3BhbmhvbCJd>
- Zirion Landaluze, Iker y Idarraga Espel, Leire (2015). Los feminismos africanos. Las mujeres africanas “en sus propios términos”. *Relaciones Internacionales*, 27, pp. 35-54.

